



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 110/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

(Dar cuenta sobre 3 y Propuesta de adjudicación)

En la ciudad de Granada, a 31 de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece y veinticinco minutos horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del **Procedimiento abierto para adjudicar el Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la delegación de urbanismo, medioambiente salud y consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada** con presupuesto total de 60.500 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 28/07/17 y en el BOE de 14/08/2017

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación, Doña Leticia Noguera Matas, Técnico Superior adscrita a Contratación y Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los Arquitectos Técnicos de Urbanismo, de fecha 17 de octubre de 2017, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 "**Criterios evaluables de forma automática**", de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Nº	LICITADOR/CONCEPTOS	% Hccp	% Hcce	% Hccm	suma de puntos
1	SGS TECNOS S.A	18,65	18,65	18,65	55,96
2	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL	20,00	20,00	20,00	60,00
3	GEOTECNIA DEL SUR SA	20,00	17,69	15,38	53,08



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 110/2017.-

Si sumamos a esta puntuación el resultado obtenido por criterios ponderables en función de un juicio de valor, se obtiene la siguiente Baremación Definitiva, ordenada de mayor a menor puntuación.

Nº	LICITADOR/CONCEPTOS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
2	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL	37,33	60,00	97,33
1	SGS TECNOS S.A	24,67	55,96	80,63
3	GEOTECNIA DEL SUR SA	23,67	53,08	76,74

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL (oferta n° 2)	37,33	60,00	97,33 Puntos
SGS TECNOS S.A (oferta n° 1)	24,67	55,96	80,63 Puntos
GEOTECNIA DEL SUR S.A (oferta n° 3)	23,67	53,08	76,74 Puntos

SEGUNDO: ADJUDICAR el Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la delegación de urbanismo, medioambiente salud y consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada a la mercantil CEMOSA INGENIERIA Y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 110/2017.-

CONTROL SA que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

1. **Porcentaje de baja lineal global 52 %**, a aplicar al importe del **control de calidad de proyectos (Hccp)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
2. **Porcentaje de baja lineal global 52%**, a aplicar al importe del **control de calidad de la ejecución de las obras (Hcce)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
3. **Porcentaje de baja lineal global 52 %**, a aplicar al importe del **control de materiales, control y pruebas finales de instalaciones, realización de estudios geotécnicos, y otras partidas (Hccm)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de la CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL, y de SGS TECNOS, SA. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3

A las catorce horas se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

